COPIA

NOTARIA 13º Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES DE LA COMPAÑIA "AGRIPAC CIA. LTDA." EN LAS CIUDADES DE QUITO, AMBATO, MACHALA, DAULE, BABAHOYO, MILAGRO, PORTOVIEJO, SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, CUENCA Y QUEVEDO.- CUANTIA : S/100.000,oo CADA SUCURSAL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho---- días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el señor INGENIERO MARIO RAMOS GUEDES, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente General de la Compañía "AGRIPAC CIA. LTDA.", según lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y que será copiado al final de esta escritura, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Agripac Cía. Ltda., celebrada el once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, según lo acredita con la copia del Acta que me presenta y que será copiado al final de esta escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio

D.S.V.

y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, - me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el establecimiento de varias Sucursales de "Agripac Cía. Ltda.", contenida al tenor de las siguientes - cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura, el señor Ingeniero Mario Ramos Guedes, en su calidad de Gerente General de "Agripac Cía. Ltda.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "Agripac Cía. Ltda.", se constituyó con un capital de cincuenta mil sucres, de conformidad con la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el nueve de Febrero de mil novecientos setenta y - dos, autorizada por el Notario del Cantón Quito, Miguel Angel Altamirano Arellano, e inscrita el ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.- b) Aumentó su capital social a un millón de su-

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

cres, según escritura pública autorizada el veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y tres, por el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres ; c) Aumentó su capital social a cinco millones de sucres, según escritura pública autorizada el dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, por la Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro; d) Aumentó su capital social a la suma de quince millones de sucres, mediante escritura pública autorizada el treinta de Enero de mil novecientos setenta y seis, por la Notaria del Cantón, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Junio de mil novecientos setenta y seis ; e) Aumentó su capital social a la suma de veinticinco millones de sucres, mediante escritura pública autorizada el once de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, por la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García , e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Julio de mil novecientos setenta y nueve; f) Aumentó su capital social a la suma de cincuenta millones de sucres, mediante escritura pública autorizada el veintisiete de Abril de mil nove-

cientos ochenta y uno; por la Notaría del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, - e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y uno: g) La Junta General Extraordinaria de Socios - de "Agripac Cía. Ltda.", en sesión del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, resolvió establecer diez sucursales, que estarán domiciliadas una en cada una de las siguientes ciudades: Quito, Ambato, Machala, Daule, Babahoyo, Milagro, Portoviejo, Santo Domingo de los - Colorandos, Cuenca y Quevedo, sometiéndose al - cumplimiento de los requisitos legales que para el caso establece la Ley de materia. Dicha Junta autorizó al Gerente General de la Compañía, para que efectúe todo el trámite que requiere - la legalización de la escritura de establecimiento de las diez sucurales.- CLAUSULA TERCERA: a) El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante legal de "Agripac Cía. Ltda." debidamente autorizado para el efecto, declara que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de - Compañías vigente, y en cumplimiento de la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de socios, a la que se ha hecho referencia en el literal "g" de la cláusula anterior, deja establecida en legal y debida forma mediante el - presente instrumento público las sucursales de "A

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

gripac Cía. Ltda.", en las ciudades de : Quito, Ambato, Machala, Daule, Babahoyo, Milagro, Portoviejo, Santo Domingo de los Colorados, - Cuenca, y Quevedo. b) Declara el compareciente con la misma autorización que ostenta, que las sucursales continuarán el giro de las negociaciones de la principal, acorde con el objeto social establecido en el estatuto de "Agripac Cía. Ltda.", quedando dichas sucursales abiertas para las actividades comerciales en las ciudades de : Quito, Ambato, Machala, Daule, Babahoyo, Milagro, Portoviejo, Santo Domingo de los Colorados, Cuenca, y Quevedo, a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de dichas ciudades; c) Asimismo declara el compareciente que la Compañía girará los negocios de cada sucursal con una asignación de cien mil sucres, tomado de su - activo existente a la fecha. Dichas sucursales operarán con un Administrador de Sucursal que tendrá las facultades que le designe la Junta General.- En todo lo demás se sujetará al Estatuto social de "Agripac Cía. Ltda.", que consta en la escritura de constitución y sus sucesivas reformas de estatutos; d) El señor Mario Ramos Guedes Gerente General de "Agripac Cía. Ltda.", es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, domi

ciliado en la ciudad de Guayaquil.- "Agripac - Cía. Ltda.", es una Empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se acompaña para que se agregue a la matríz - como documento habilitante el nombramiento de - Gerente General a favor del Ingeniero Mario Ramos Guedes , otorgado por "Agripac Cía. Ltda.".- CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTO INTEGRANTE.- Forma parte integrante de la presente escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria realizada el día once de Mayo de mil novecientos - ochenta y dos, en la cual se resolvió establecer las diez sucursales de "Agripac Cía. Ltda." antes mencionadas.- CONCLUSION.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. (firmado).- firma ilegible.- ALFREDO LEDESMA GINATTA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: MIL SESENTA Y TRES.- (Hasta aquí la minuta).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INGENIERO MARIO RAMOS GUEDES.- Guayaquil , Marzo diecisiete de mil novecientos ochenta y - dos.- Señor Ingeniero Mario Ramos Guedes ,- Ciudad.- De mis consideraciones: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito Doctor Miguel A. Altamirano el día nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Mayo

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la Compañía "Agripac Cía. Ltda.".- La Junta General Extraordinaria de Socios de la antes mencionada Compañía, en sesión celebrada el día diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad Gerente General de la misma por un período de dos años.- Debiendo usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual y/o conjuntamente con el Presidente, o individual y/o conjuntamente con el Gerente Administrativo.- Muy atentamente.- (firmado).- firma ilegible.- Ingeniero Colin R. Armstrong.- Presidente.- Yo, acepto el nombramiento en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado).- firma ilegible.- Ingeniero Mario Ramos Guedes.- Queda inscrito este nombramiento a fojas nueve mil trescientos treinta y ocho, número mil novecientos once del Registro Mercantil y anotado bajo el número cinco mil ciento cuarenta y tres del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA.- ACTA DE JUNTA

Adrián

GENERAL EXTRAORDINARIA DE AGRIPAC CIA. LTDA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en el local social de Agripac Cía. Ltda. ubicada en la calle General Córdova, signado con el número seiscientos veintitres, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, con el objeto de establecer varias sucursales en la República del Ecuador. El señor Secretario elaboró la lista de los asistentes, constatándose la presencia de: Socio: Sociedad Anónima Civil "Coverham S. A.",- Participaciones: Cuarenta y un mil quinientas ochenta participaciones.- Sucres: Cuarenta y un millones quinientos ochenta mil sucres.- Votos: Cuarenta y un mil quinientos ochenta votos.- Mario Ramos Guedes,- Siete mil quinientas participaciones.- Siete millones quinientos mil sucres.- Siete mil quinientos votos.- Iván Noboa Izurieta,- Novecientos veinte participaciones,- Novecientos veinte mil sucres,- Novecientos veinte votos,- Total: Cincuenta mil participaciones,- Cincuenta millones de sucres,- Cincuenta mil votos,- El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente todo el capital social, quienes habiendo expresado su conformidad con la celebración de la Junta General para establecer varias sucursales, resuel-

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

ven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, presidida por el Ingeniero Colin Armstrong y actuando de Secretario el titular Ingeniero Mario Ramos.- El señor - Presidente manifiesta a los socios que es conveniente establecer varias sucursales de Agripac Cía. Ltda., en cada una de las siguientes ciudades: Quito, Ambato, Machala, Daule, Babahoyo, Milagro, Portoviejo, Santo Domingo de los Colorados, Cuenca, y Quevedo, con el objeto de darle autonomía dentro del aspecto contable, legal, y ejecutivo, decisión que va a beneficiar a Agripac Cía. Ltda., pues ampliará los negocios de la Empresa y le dará una mejor organización. La Junta General luego de deliberar resolvió - unánimemente lo siguiente: Primero) Abrir una - Sucursal de Agripac Cía. Ltda., en cada una de las siguientes ciudades: Quito, Ambato, Machala, Daule, - Babahoyo, Milagro, Portoviejo, Santo Domingo de los Colorados, Cuenca y Quevedo, cada sucursal deberá girar con un capital de cien mil sucres; Segundo) En cada sucursal existirá un Administrador que tendrá las atribuciones que le fije - la Junta General de Socios al designarlo, pues es la persona que pondrá en marcha los negocios de la Sucursal, Tercero) Autorizar al Gerente General de la Compañía Ingeniero Mario Ramos Guedes para que en su calidad de repre-

sentante legal suscriba la escritura pública que corresponde al establecimiento de las sucursales, realizando todas las gestiones señaladas en la - Ley de Compañías para el establecimiento de las mismas.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta,- reinstalada la sesión con los mismos socios con currentes , se le da lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben .- (firmado).- Por Sociedad Anónima Civil "Coverham S. - A.".- Ingeniero Colin R. Armstrong Wilson.- (firmado).- Ingeniero Mario Ramos Guedes.- (firmado).- Iván Noboa Izurieta.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.- (firmado).- firma ilegible. Ingeniero Mario Ramos Guedes.- Secretario.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos - de Identificación Personal.- Leída que le fué la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes; se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y - conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS:copiado, el, ante, República, Votos, participaciones, ampliará, VALEN.- ENMENDADOS: ostenta, presencia, VALEN.- ENMENDADO: pondrá, VALE.- ENTRELINEA: cada una de, VALE.-

Esta foja corresponde al Establecimiento de Sucursales de la Compañía Agripac Cía. Ltda. en Quito, Ambato, Machala, Daule, Babahoyo, Milagro, Portoviejo, Santo Domingo de los Colorados, Cuenca y Quevedo.

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

p. Cía. "Agripac Cía. Ltda.-

Sr. Ing. Mario Ramos Guedes.-

C.I.: 09-0069417-5

C.T. 001028

RUC. 0990006687001.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-

ción contenida en la resolución # IG-RL-82-1284 de la Superintendencia de Compañías de fecha 28 de Julio de 1.982, al margen de la matriz de fecha 28 de Junio de 1.982.- Guayaquil, 12 de Agosto de 1.982.

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-82-1284, dictada el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos, por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 5.256 del Registro Mercantil de 1.972; 10.962 del mismo Registro de 1.973; 16.964 de igual Registro de 1.974; 11.609 del propio Registro de 1.976; 15.971 del indicado Registro de 1.979; y, 28.801 del antedicho Registro de - 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

RA-

ción contenida en la resolución # IG-RL-82-1284 de la Superintendencia de Compañías de fecha 28 de Julio de 1.982, al margen de la matriz de fecha 28 de Junio de 1.982.- Guayaquil, 12 de Agosto de 1.982.

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número IG-RL-82- 1284 del Dr. César Coronel, Intendente de Compañías de Guayaquil, encargado, de 28 de Julio de 1982, bajo el número 873 del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Establecimiento de Sucursal de la Compañía AGRIPAC C. LTDA.", otorgada el 28 de Junio de 1982, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dra Norma Plaza de García.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14172.- Quito, a diez y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- Sobreborrado "28" VALE.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con-

TIFICO: que en esta fecha y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número IG-RL-82-1284 de la Superintendencia de Compañías inscribo la presente escritura de Establecimiento de Sucursales de Agripac Compañía Limitada, con el número dos en el Registro Mercantil y anotada con el número ochenta y ocho en el Libro Repertorio. De igual forma se inscribe la Resolución antedicha.- Quevedo, Enero 18 de 1.983.

Doctor Alberto Cabezas y Cabezas
Registrador Titular de la Propiedad
del Cantón Quevedo

CERTIFICO : - Que en cumplimiento de lo ordenado en - la REsolución No. IG - RL - 82 - 1284, dictada el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos , por el Señor Intendente de Compañías Encargado , queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantíl con - el No. 12 , y anotada en el Repertorio bajo el No.- 45 .- a Machala , Febrero primero de mil novecientos - ochenta y tres .- La Registradora Mercantíl .- x-x-x-x-x

Ab. Ana María Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
EL ORO

CERTIFICO : - Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de ésta Escritura , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 , dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de - 1.975 , publicado en el Registro Oficial No. 878 del-

Ind. La Reforma - Giquil.
36 66 10

29 de Agosto de 1.975 .- a Machala , Febrero primero de mil novecientos ochenta y tres .- La Registradora Mercantíl .-,x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Abg. Ana María Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
EL ORO

CERTIFICO :- Se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución , que aprueba el Establecimiento de la Sucursal de la CIA. " AGRIPAC CIA. LTDA.". a Machala , Febrero primero de mil novecientos ochenta y tres .- La Registradora Mercantíl .- x-x-x-x-x-x-

Abg. Ana María Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
EL ORO

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N.- IG-RL-82-1284, dictada el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos, por el Señor Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el N.- 2.- y anotada en el Repertorio bajo el N.-609 En Daule, Marzo veintidos de mil novecientos ochenta y tres.- La Registradora de la Propiedad.-

Abg. María Defranc de Cevallos
Registradora de la Propiedad de Daule

Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica

Ind. La Reforma - Gquil.
38 88 10

esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución N= IG-RL-82-1284 del Dr. César Coronel Intendente de Compañias de Guayaquil, bajo el número: Ciento Ochenta y cinco (185) del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada la CUARTA copia certificada de la Escritura Pública de establecimiento de sucursal de la Compañia AGRIPAC C. LTDA..otorgada el 28 de Junio de 1.982, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García.- Dándose cumplimiento en esta forma a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la mencionada Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio, se procede a fijar una copia del extrato del documento registrador por el tiempo de seis meses.- Se anotó en el Libro Repertorio bajo el número 5733.- Ambato 9 de Septiembre de 1.982.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
AMBATO
Dr. LUIS F. BORJA M.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que El Establecimiento de Sucursal que antecede se encuentra inscrita con el No. 101 del Registro correspondiente y anotada bajo el No: 1715 del Repertorio:

Milagro, 15 Septiembre de 1982

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Suplente

Hugo M. Guaricela Palacios
LICENCIADO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MILAGRO - ECUADOR

Queda inserita esta escritura de Establecimiento de Sucursal
de fojas 47 a 53 bajo el No. 20 del
Libro respectivo; y anotado en el Repertorio con
el No; 481 Babahoyo, 11 de Octubre de 1982
LO CERTIFICO: El Registrador de la Propiedad

Abg. Jorge E. Grandes Carrillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON BABAHOYO

REGISTRADURIA MERCANTIL CANTON BABAHOYO

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON BABAHOYO

CERTIFICO: Que en esta fecha y cumpliendo lo ordenado en la Resolución # IG-RL-82-1284 de la Superintendencia de Compañías inscribo la presente escritura de establecimiento de Sucursales de "AGRIPAC CIA. LTDA" en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo XVII. De igual forma se inscribe la Resolución antedicha. Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 31.-

Santo Domingo de los Colorados, Enero 14 de 1983.-

El Registrador Mercantil

Dr. Villota G.

REGISTRO MERCANTIL del Cantón Sto. Domgo. de los

CER-

de ésta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto, publicado en el Registro Oficial N.878 del 29 de Agosto de 1.975.- a Daule, Marzo Veintidos de mil novecientos ochenta y tres.-La Registradora de la Propiedad.-

Abg: María Defranc de Cevallos
Registradora de la Propiedad de Daule

CERTIFICO:: Se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio una copia del Extracto antes referida y una copia de la Resolución, que aprueba el Establecimiento de la Sucursal de la CIA. "AGRIPAC CIA. LTDA."- a Daule, Marzo Veintidos de mil novecientos ochenta y tres.-La Registradora de la Propiedad.-

Abg: María Defranc de Cevallos
Registradora de la Propiedad de Daule

CERTIFICO: Que en estafecha y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-82-1248 de la Superintendencia de Compañías inscribo la presente escritura de establecimiento de Sucursales de "AGRIPAC CIA.LTDA", en el Registro Mercantil a mi cargo bajo el número 41 y anotada en el Repertorio General. TOMO 61,

Por-

toviejo, abril 5 de 1.983

(f) . . . . . .

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

Inscrita con el Nro. 77 del REGISTRO MERCANTIL y anotado en - el libro Repertorio con el Nro. 1.619; conjuntamente con la - Resolución Nro. IG-RL-82-1.284, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, que aprobó esta escritura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 14 DE ABRIL DE.-- 1.983.-

DR. EMILIO CISNEROS PAREDES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador

EN cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-82-1284, dictada el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos, por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 5.256 del Registro Mercantil de 1.972; 10.962 del mismo Registro de 1.973; 16.964 de igual Registro de 1.974; 11.609 del propio Registro de 1.976; 15.971 del indicado Registro de 1.979; y, 28.801 del antedicho Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

RA-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:

ZON:- Cumpliendo con la disposición del Artículo Tercero de la Resolución Número IG-PL - 82 - mil doscientos ochenta y cuatro del señor doctor César Coronel Jones, Intendente de Compañías Encargado, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos, tomé nota de la escritura cuya copia antecede y de la antes indicada Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "AGRIPAC CIA. LTDA." celebrada ante mí, el nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos.

Quito, a 9 de Junio de 1.983.

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.

Dr. Miguel A. Altamirano A.

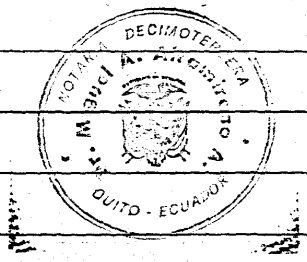

TIFICO: queda inscrita la presente Resolución bajo el Número dos en el Registeo Mercantil y anotada al Número ochenta y ocho en el t bro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 18 de 1.983.

Doctor Alberto Cabezas y Cabezas
Registrador [illegible] piedad
del Cantón Quevedo

CERTIFICO : - Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantíl con el No. 11 , y anotada en el - Repertorio bajo el No. 44 .- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala , Febrero 1 de 1.983

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
EL ORO

Lic. Abg. Liliana Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

Certifico :Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el N.- 1. y anotada en el Repertorio bajo el N.- 603

La Registradora la de Propiedad

Daule, Marzo 22 de 1.983.

Abg: María [illegible]

CERTIFICO: QUe la Resolución que antecede, queda legalmente inscrita en el Registro Mercantil y anotada en el Repertorio General. TOMO 61,en esta fecha.

Por-

toviejo, abril 3 de 1.983

(f) . . . .

Luis A. ... V...
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD - Cantón Portoviejo

Inscrita con el Nro. 77 del REGISTRO MERCANTIL, anotado bajo el Nro. 1.619 del Libro Repertorio, conjuntamente con la escritura Pública - de Establecimientos de Sucursales de la Cía. "AGRIPAC CIA. LTDA." - en las ciudades de Quito, Ambato, Daule, Babahoyo, Milagro, Portoviejo, Santo Domingo de los Colorados, Cuenca, y Quevedo.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en ésta Resolución.- CUENCA, 14 DE ABRIL - DE 1.983.-

DR. EMILIO ... PAREDES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

Ecuador

SE tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 5.256 del Registro Mercantil de 1.972; 10.962 del mismo Registro de 1.973; 16.964 de igual Registro de 1.974; 11.609 del propio Registro de 1.976; 15.971 del indicado Registro de 1.979; y, 28.801 del antedicho Registro de - 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-